

**PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD
2017**



Los planes de fomento a la calidad -PFC son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas mediante la focalización de recursos en determinadas líneas de inversión, de acuerdo con sus planes de desarrollo institucional.

El objetivo de los PFC, es promover el uso eficiente de los recursos provenientes del Impuesto sobre la renta para la equidad -CREE- con el fin de establecer acciones de mejora a los factores de calidad de las instituciones de educación superior públicas, que permitan el cumplimiento de las políticas institucionales propuestas por ellas y la articulación con las estrategias y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

I. Información básica de la IES ejecutora

Código IES¹	1203	NIT IES:	890.399.010-6
IES Beneficiaria	UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Nombre representante Legal	EDGAR VARELA BARRIOS		
Periodo representante legal	20/11/2015	a	19/11/2019
Departamento	VALLE DEL CAUCA	Ciudad	CALI
Nombre responsable Plan de Fomento a la Calidad	CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		
Correo electrónico responsable	carlosh.gonzalez@correounivalle.edu.co	Teléfono	3212100 – ext. 2223

II. Objetivo del PFC

El objetivo del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad del Valle para la vigencia 2017 es mantener altos niveles de calidad y excelencia en sus programas de docencia, investigación y extensión a través del fortalecimiento de la formación profesional, pedagógica y ética de sus docentes, según el Acuerdo del Consejo Superior No.025 de septiembre 25 de 2015 “Por el cual se actualiza la Política Curricular y el Proyecto formativo de la Universidad del Valle” y la Resolución de Rectoría No. 3.153 de octubre 05 de 2016 “Por la cual se adopta el Plan de Cualificación Docente de la Universidad del Valle”.

Como parte de la excelencia académica, es fundamental garantizar la permanencia de los estudiantes hasta que culminen su carrera, a través de estrategias como el otorgamiento de subsidios para estudiantes de escasos recursos económicos, que permiten aminorar las probabilidades de deserción por problemas socioeconómicos.

¹ IES: Institución de Educación Superior

III. Justificación del PFC

La Universidad del Valle considera el Plan de Fomento a la Calidad como una oportunidad para continuar fortaleciendo la formación de sus profesores, que se constituye en el fundamento para impulsar la formación del pregrado, la investigación y los posgrados, al igual que redundan en la aplicación de este conocimiento a través de la proyección social y la extensión. Así mismo, es una oportunidad para atender y resolver los posibles efectos, tanto en términos de calidad académica como de bienestar universitario, que sobre la atracción y permanencia de los estudiantes de pregrado se generan a partir de las nuevas condiciones del entorno.

Cada uno de los dos (2) proyectos que conforman el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad del Valle para la vigencia 2017 aporta al cumplimiento de las metas que la Institución se ha propuesto en su Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025², y en particular los siguientes ejes:

Eje 5. Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística.

PROYECTO 51109417: Implementación de la política de cualificación docente y el desarrollo profesoral

La Universidad del Valle en su Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 en el Eje 5. “*Fundamentación en la producción y gestión del conocimiento desde la investigación y la creación artística*” ha planteado que este Eje es el soporte del aprendizaje institucional y desarrollo del talento humano que, a través de la gestión del conocimiento aportado por la investigación que se desarrolla en la Universidad y la creación artística que la distingue, permite ser el fundamento para el desarrollo de la Universidad.

Así mismo, en el Lineamiento Estratégico del Plan de Desarrollo 2015-2025 número 8, se menciona que la Universidad del Valle para los próximos diez años debe: “*Consolidar una planta profesoral con el más alto nivel de formación académica o artística en instituciones de excelencia, que lidere procesos de innovación pedagógico-curricular, de investigación y de proyección social, e incorpore los usos pertinentes de las TIC*”, consignado en el Proyecto Institucional y en el lineamiento No. 19. *El profesorado*, definido en las orientaciones de política para la gestión universitaria del Rector designado para el período 2015-2019 (Resolución del Consejo Superior No. 029 del 29 de abril de 2016), se señala que sin ser un fin en sí mismo, debe impulsarse la formación doctoral y posdoctoral de los profesores.

Para alcanzar la visión propuesta al 2025, la Universidad debe continuar fortaleciendo la formación doctoral de sus profesores, que se constituye en el fundamento para impulsar la investigación y los posgrados, al igual que redundan en la formación del pregrado y en la aplicación de este conocimiento a través de la proyección social y la extensión. Sin embargo, esta estrategia debe también contemplar una formación integral del talento humano que permita la reflexión permanente sobre las prácticas educativas, la innovación pedagógica, el reconocimiento de las diferencias, la conciencia ambiental y el trabajo en equipo, entre otros.

El Programa 5.1.1. “*Programa de desarrollo de la carrera profesoral y semillero docente*”, en el que está inscrito el proyecto 51109417. “*Implementación de la política de cualificación docente y el desarrollo profesoral*” busca fortalecer la planta profesoral a través del restablecimiento de políticas que favorezcan la imagen institucional para el enganche de nuevos profesores y a la vez promueven la formación doctoral de los profesores.

Es por lo anteriormente descrito, que la Universidad se ha comprometido a la formación continua de sus profesores a través de programas de desarrollo de la Carrera Profesoral, contribuyendo así a mejorar su ejercicio docente, que articula los procesos de formación, investigación y proyección social, acompañados de los procesos administrativos, a fin de renovar y actualizar el modelo educativo, las prácticas pedagógicas y el uso educativo de las TIC en los programas académicos; todo ello en consonancia con los lineamientos de la

² UNIVERSIDAD DEL VALLE. Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 [en línea]. <http://paginasweb.univalle.edu.co/~planeacion/Analisis/Plan/pd2015-2025/revision/PED_2015-2025-31012016-Publicado.pdf> [Consultado en 30 de marzo de 2016]

nueva política curricular y el interés en disminuir el fracaso académico estudiantil, la deserción y el rezago, y potenciar el éxito académico.

Eje 3. Formación integral centrada en el estudiante

PROYECTO 35104917: Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos de la Universidad del Valle.

Según el Ministerio de Educación Superior - MEN, la deserción estudiantil en la educación superior es un problema que tiene varias implicaciones como son “la pérdida de recursos públicos y privados invertidos en un proceso educativo que no culminó con éxito”, pero también se refleja en “pérdidas en el proyecto de vida de los jóvenes que apostaron a la educación superior”. En Colombia la tasa de deserción anual en educación superior registra en 2014 un valor de 10,3%, cifra que es superior a la deserción en el Reino Unido (8,6%) e inferior a la deserción en Brasil (18%) y en Estados Unidos (18.3%)³.

Además, el MEN en su boletín “Educación Superior en cifras” de mayo 13 de 2015 menciona que dentro de los principales factores de la deserción en educación superior se encuentran las competencias académicas de los estudiantes al ingresar a la Universidad, así como sus condiciones económicas y su orientación vocacional y profesional.

Dentro de las líneas de acción identificadas por el MEN, que se deben trabajar de manera integral y simultánea para contrarrestar el índice de deserción anual, que para la Universidad del Valle se proyecta en el 8,2% para el año 2017; se encuentran: “mejorar competencias de los estudiantes para el ingreso a la educación superior por medio de programas de transición y una mejor articulación entre la educación media y la superior, actualizar las prácticas pedagógicas de los docentes, brindar apoyo académico y socio-afectivo, proporcionar subsidios de sostenimiento y oportunidades de generación de ingreso para los estudiantes de más bajos recursos y profundizar en un programa masivo de orientación socio-ocupacional”⁴.

Garantizar la permanencia de los estudiantes hasta que culminen su carrera, es un imperativo para la Universidad del Valle por el impacto que ello tiene sobre la superación de las situaciones de pobreza en la que viven los estudiantes. Según el SPADIES, la tasa de deserción anual de la Universidad del Valle con corte al segundo semestre de 2015 se ubicó en el 8,30%.

En este contexto el proyecto “Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos de la Universidad del Valle” busca contrarrestar la deserción estudiantil aminorando las probabilidades de deserción por problemas socioeconómicos a través de la asignación de subsidios o apoyos complementarios a estudiantes regulares de la Universidad, incluyendo sedes regionales y médicos internos del Hospital Universitario del Valle.

El proyecto se enmarca en el Eje 3. “Formación integral centrada en el estudiante”, en la Estrategia 3.5. “Mejorar la permanencia del estudiante, asegurando su éxito académico”, en el programa 3.5.1. “Programa institucional para el éxito académico y la permanencia estudiantil”, que busca fortalecer la permanencia de los estudiantes de la Universidad y evitar su deserción.

El programa de subsidios y becas de alimentación de la Universidad del Valle se rige por las Resoluciones del Consejo Superior No.091 de diciembre 13 de 2004 “Por la cual se actualiza la reglamentación sobre subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos”, No.021 de mayo 13 de 2011 “Por la cual se modifica el Artículo 12 de la Resolución No. 091 de diciembre 13 de 2004 del Consejo Superior” y No. 050 de noviembre 2 de 2012 “Por la cual se adiciona la Resolución No.091 de 2004, emanada del Consejo Superior”.

³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Boletín Educación Superior en cifras, mayo 13 de 2015 [en línea] <https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-350451_recurso_6.pdf> [citado en abril 11 de 2017]

⁴ Ibíd.

IV. Descripción de los proyectos que integran el PFC:

Para cada uno de los proyectos se debe diligenciar un cuadro independiente, de ser necesario insertar cuadro(s) adicional(es).

<p><u>Necesidad de la IES:</u></p> <p>El mejoramiento de la calidad en la educación superior tiene como uno de sus condicionamientos, la formulación y el fortalecimiento prioritario de estrategias destinadas a pensar la formación de los profesores, en relación con lo pedagógico, lo didáctico de sus campos profesionales y disciplinares y de los aspectos normativos y políticos propios de cada institución como procesos permanentes de reflexión, acerca de las disciplinas y la formación del ser humano en la Universidad.</p> <p>La formulación del Plan de Cualificación docente de la Universidad ha avanzado a tono con el Acuerdo 025 de septiembre 25 de 2015 “Por el cual se actualiza la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle” y la Resolución de Rectoría No. 3.153 de octubre 05 de 2016 “Por la cual se adopta el Plan de Cualificación Docente de la Universidad del Valle”, señalando la importancia de actualizar la formación docente de los profesores de la Universidad, y evidenciando la urgencia de que los profesores se apropien de modalidades y prácticas educativas y pedagógicas surgidas desde perspectivas teóricas, epistemológicas y ontológicas acordes con las características actuales del aprendizaje estudiantil, y de los nuevos instrumentos y tecnologías que el siglo XXI pone al alcance de todos; resaltando la urgencia de abandonar el modelo de enseñanza centrado exclusivamente en la transmisión de contenidos. Reflexiones que exigen elementos que le permitan a la Universidad implementar un plan de formación para la docencia.</p> <p>Así mismo, la institución debe fortalecer la formación doctoral de sus docentes, lo que se constituye en fundamento para impulsar la investigación, el pregrado y los posgrados, y en la aplicación de éste conocimiento a través de la proyección social y la extensión. Esta estrategia está articulada a la formación integral del talento humano que permita la reflexión del as prácticas educativas, la innovación pedagógica, el reconocimiento de las diferencias, conciencia ambiental, entre otros aspectos.⁵</p>
<p><u>Nombre del Proyecto:</u></p> <p>PROYECTO 51109417: Implementación de la política de cualificación docente y el desarrollo profesoral</p>
<p><u>Objetivo del proyecto:</u></p> <p>Fortalecer la cualificación de la planta profesoral a través del desarrollo de estrategias de desarrollo docente y formación doctoral, de acuerdo con el Acuerdo 025 de septiembre 25 de 2015 “Por el cual se actualiza la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle”, la Resolución 3.153 de Rectoría “Por la cual se adopta el Plan de Cualificación Docente de la Universidad del Valle” y la Resolución 072 de 2014 de Consejo Superior “Por la cual se expide el reglamento de Estímulos Académicos para el desarrollo profesoral”.</p>
<p><u>Resultado Proyecto:</u></p> <p>El proyecto está dirigido a los docentes nombrados de la Universidad del Valle para fomentar su formación al más alto nivel académico mediante la participación en programas de formación doctoral en instituciones nacionales e internacionales.</p>
<p><u>Metas:</u></p> <p>El proyecto aporta al cumplimiento del Indicador de resultado del programa 5.5.1.: <i>Porcentaje de profesores nombrados con título doctoral</i>, para el cual se proponen metas anuales para el período 2017-2020. Se inicia con una línea base año 2015 de 37% de profesores nombrados con título doctoral hasta llegar en el año 2020 al 45% de profesores nombrados con título doctoral.</p>

⁵ Resolución No. 3.153 de octubre 5 de 2016 de Rectoría “Por la cual se adopta el Plan de Cualificación Docente de la Universidad del Valle”. Citado el día 20 de enero de 2017. [En línea] <file:///C:/Users/DIANA%20LEAL/Downloads/Resolucio%CC%81n%20Plan%20de%20Cualificacio%CC%81n%20Docente%20Uivalle.pdf.pdf>

Indicador de Resultado	Línea Base Año 2015	Metas anuales			
		2017	2018	2019	2020
Porcentaje de profesores nombrados con título doctoral	37%	39%	40%	43%	45%

Nota: Formación de docentes nombrados en trámite de comisión de estudio para formación doctoral según lo reglamentado en la Resolución del Consejo Superior 072 de 2014.

Necesidad de la IES:

El Ministerio de Educación Nacional en su “Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil e Instituciones de Educación Superior”⁶, menciona que una de las principales dificultades que enfrentan los sistemas educativos del mundo son los altos niveles de deserción de los estudiantes de pregrado.

En el caso colombiano, según los análisis realizados en el Sistema para la Prevención de Deserción de Educación Superior (SPADIES), el 75% del total de desertores se concentra en los primeros cuatro semestres del pregrado. Los principales factores asociados a la deserción *están relacionados con las bajas competencias académicas de entrada, las dificultades económicas de los estudiantes y los aspectos relacionados con la orientación socioocupacional y la adaptación al ambiente universitario*. Además, según el SPADIES, *en el año 2014 la tasa de deserción anual en el nivel universitario fue del 10,1% y la tasa de deserción por cohorte fue del 45,3%*⁷.

En el caso de la Universidad del Valle, el documento del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad del Valle 2015-2025⁸, evidencia *el comportamiento de la deserción para los primeros períodos en los programas académicos de pregrado de la Universidad del Valle sede Cali entre el período 2004-21013*, y se observa una disminución en la deserción para este período pasando *de 22,58% en el período 2004-II a 9,38% en el período 2013-II*. Para el segundo semestre de 2014 fue de 9,63% y se espera para el año 2017 una tasa de deserción del 8,2%. Respecto a la tasa de deserción anual de la Universidad del Valle se observa una leve disminución entre los años 2014 y 2015 pasando del 8.7% al 8.6% respectivamente.

Según el MEN, *aunque la permanencia y la graduación estudiantil se han ido posicionando en las agendas institucionales y son eje central de las políticas nacionales de los últimos años, es necesario seguir trabajando en el ámbito sectorial para lograr disminuir la deserción anual a un 8% en el nivel universitario*.

En este sentido, en el documento Plan Programático de la Universidad del Valle 2017-2020, se evidencia en uno de los lineamientos de política, de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo 2015-2025, se menciona que *“la Universidad tiene altas tasas de deserción asociadas con la cultura académica con la que los estudiantes ingresan a sus estudios universitarios, lo que resta posibilidades de bienestar y desarrollo a nuestros jóvenes y a sus familias. Contrarrestar la deserción y promover el éxito académico mediante políticas integrales que incluyan el bienestar universitario, el acompañamiento a los estudiantes y el seguimiento al abandono”*.

Como oportunidad se identifican las intervenciones complementarias que realiza la Universidad del Valle para minimizar los porcentajes de deserción estudiantil, entre los cuales se mencionan la vinculación de los

⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior [en línea]. <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-355193_guia_.pdf> [citado en 19 de abril de 2017]

⁷ Ibid.

⁸ UNIVERSIDAD DEL VALLE. Plan Estratégico de Desarrollo Universidad del Valle 2015-2025 [en línea]. <http://paginasweb.univalle.edu.co/~planeacion/Análisis/Plan/pd2015-2025/revision/PED_2015-2025-31122016-Publicado.pdf> [citado en abril 19 de 2017]

estudiantes como monitores y los proyectos especiales de padrinazgo educativo que reciben financiación de terceros (Fundación Mariana Hoyos de Gutiérrez, Club Rotario Cali Pance) y el programa de subsidios del Departamento de la Prosperidad Social-DPS para estudiantes de bajos recursos.

A continuación se presenta el comportamiento de los programas de ayudas socioeconómicas para estudiantes en la sede Cali, para el período 2005-2015⁹ y se observa que aunque las becas de alimentación disminuyeron en 24% pasando de 1.181 en 2005 a 898 en 2015. Los subsidios por el contrario se incrementaron en 60% pasando de 447 en 2005 a 716 en 2015, así como el programa de padrinazgo que se incrementó en 116% pasando de 141 en 2005 a 304 en 2015.

Programa de ayuda socioeconómica	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Becas de alimentación	1181	967	1.215	992	762	546	824	783	1024	1080	898
Subsidios	447	450	450	450	450	450	500	550	709	653	716
Programa de padrinazgo educativo	141	202	167	158	76	135	111	188	291	351	304

Fuente: Anuario estadístico de la Universidad del Valle – 2015

Con el proyecto “Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos de la Universidad del Valle” se busca contrarrestar y disminuir la deserción estudiantil aminorando las probabilidades de deserción por problemas socioeconómicos.

Nombre del Proyecto:

PROYECTO 35104917: Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos de la Universidad del Valle.

Objetivo del proyecto:

Contribuir a mitigar la deserción estudiantil por causas socio-económicas con la asignación de subsidios a estudiantes de escasos recursos económicos o apoyos complementarios a estudiantes regulares de la Universidad, incluyendo sedes regionales y médicos internos del Hospital Universitario del Valle, en cumplimiento de metas del programa Institucional para el éxito Académico y la Permanencia Estudiantil, vinculado al Plan Programático de la Universidad del Valle 2017-2020.

Resultado Proyecto:

El proyecto “Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos de la Universidad del Valle” está diseñado para beneficiar entre el año 2017 y el año 2020 a 3465 estudiantes de escasos recursos socioeconómicos de las sedes Cali y sedes regionales. El alcance del proyecto está orientado a complementar el sistema de subsidios que la Universidad del Valle aplica a sus estudiantes, se enfoca específicamente en contrarrestar una de las variables identificadas por el MEN (2015) como determinantes para garantizar la permanencia en la educación superior “*Proporcionar subsidios de sostenimiento*”. Es importante mencionar que el apoyo a estudiantes de escasos recursos socioeconómicos mediante subsidios especiales se complementan con apoyos adicionales que la Universidad le brinda a sus estudiantes de las sedes de Cali: almuerzo subsidiado, Centro Deportivo Universitario, actividades culturales, acceso a biblioteca y acceso al sistema de salud. Los estudiantes de las sedes regionales gozan de todos los apoyos complementarios exceptuando la alimentación subsidiada.

Metas:

El proyecto “Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos de la Universidad del Valle” debe contribuir a disminuir la tasa de deserción de la Universidad del Valle, que para el período del Plan Programático 2017-2020 tiene como metas lo siguiente:

⁹ UNIVERSIDAD DEL VALLE. Anuario Estadístico 2015 [en línea]. <http://paginasweb.univalle.edu.co/~planeacion/Analisis/Documentos/DTrabajo/2015_anuario.pdf> [consultado en abril 19 de 2017]

Indicador de Resultado	Línea Base Año 2014	Metas anuales			
		2017	2018	2019	2020
Tasa de deserción anual	8,7%	8.2%	8.0%	8.0%	8.0%

Esta contribución del proyecto a la disminución de la tasa de deserción de la Universidad se hará mediante la asignación de cupos de subsidios a estudiantes de las de las sedes; Cali (Meléndez, San Fernando), sedes regionales y médicos internos del Hospital Universitario del Valle, con criterios de calidad y eficiencia, que para el período del Plan Programático 2017-2020 tiene como metas lo siguiente:

Indicador de Producto del Proyecto	Metas anuales del Proyecto				
	Línea Base Proyecto	2017	2018	2019	2020
Número de estudiantes de que reciben apoyo complementario al subsidio	693	698	693	693	693

Nota: El programa de subsidios y becas de alimentación de la Universidad del Valle se rige por las Resoluciones del Consejo Superior No.091 de diciembre 13 de 2004 “Por la cual se actualiza la reglamentación sobre subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos”, No.021 de mayo 13 de 2011 “Por la cual se modifica el Artículo 12 de la Resolución No. 091 de diciembre 13 de 2004 del Consejo Superior” y No. 050 de noviembre 2 de 2012 “Por la cual se adiciona la Resolución No.091 de 2004, emanada del Consejo Superior”.

Línea de inversión	Línea transversal		Nombre del Proyecto	No. de Fases
	Internacionalización	Educación inclusiva e intercultural		
Formación Docente			51109417. Implementación de la política de cualificación docente y el desarrollo profesoral	1
Plan estratégico de permanencia			35104917. Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos de la Universidad del Valle.	1
Investigación			Ninguno	
Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica			Ninguno	

En caso de presentar proyectos específicos en el eje de regionalización, se deberá diligenciar el siguiente cuadro.

Línea de inversión	Nombre del Proyecto	No. de Fases
Formación Docente	Ninguno	

Plan estratégico de permanencia	Ninguno	
Investigación	Ninguno	
Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica	Ninguno	

V. Matriz de Gestión para Resultados

- Los recursos proyectados para la vigencia 2017.
- Las metas proyectadas de las vigencias 2017 y 2018 serán susceptibles de ajuste, posterior al seguimiento de la vigencia inmediatamente anterior para verificar su cumplimiento.

Matriz de Gestión para Resultados								
Indicador	Proyecto	Unidad de Medida (número, %)	Meta	Línea Base	Metas			Medio de Verificación
			2015-2018	2014	2016	2017	2018	
Matrícula en pregrado	(35104917)	Nº	27.500	24.909	25.000	26.000	27.500	SNIES
Matrícula de programas acreditados	(51109417)	Nº	13.839	7.652	10.750	11.500	13.839	SACES / SNIES
Docentes con Doctorado tiempo completo (Universidades)	(51109417)	Nº	388	329	350	369	388	SNIES
Tasa de deserción anual	(35104917)	%	8,0%	8,70%	8,53%	8,20%	8,00%	SPADIES SNIES
Resultados pruebas Saber Pro (razonamiento cuantitativo, nivel medio y alto)	(51109417)	%	61,70%	54,90%	55,70%	58,70%	61,70%	ICFES
Índice grupos meta	(51109417)	Nº	33,4	26,5	30,5	31,8	33,4	COLCIENCIAS

VI. Financiación

El valor total a financiar es de **\$7.344.375.471** que corresponden a dos (2) proyectos distribuidos en dos líneas de inversión a saber: Formación docente (un proyecto) y Plan estratégico de permanencia (un proyecto).

Fuentes de Financiación por Línea de Inversión							
Línea de Inversión	Línea transversal		Monto Total 2017	Fuente de Financiación			
	Internacionalización	Educación inclusiva e intercultural		CREE 2017	CREE Vigencias Anteriores	Estampilla	Propios
Formación Docente: 51109417- Implementación de la política de cualificación docente y el desarrollo profesoral			\$3.725.588.411	\$3.725.588.411			
Plan estratégico de permanencia 35104917. Subsidio para estudiantes de escasos recursos económicos de la Universidad del Valle			\$3.618.787.060	\$3.618.787.060			
Investigación			Ninguno	Ninguno			
Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica			Ninguno	Ninguno			
Subtotal 1			\$7.344.375.471	\$7.344.375.471			

En caso de presentar proyectos específicos en el eje de regionalización, se deberá diligenciar el siguiente cuadro.

Línea de Inversión	Monto Total	Fuente de Financiación				
		CREE 2017	CREE Vigencias Anteriores	Estampilla	Propios	Otros
Formación Docente	Ninguno					
Plan estratégico de permanencia	Ninguno					
Investigación	Ninguno					
Infraestructura Física, Tecnológica y Bibliográfica	Ninguno					
Subtotal 2	\$0	\$0	\$0			
Total (subtotal 1 +subtotal 2)	\$7.344.375.471	\$7.344.375.471				

VII. Compromisos Generales.

- a) La Institución se compromete a llevar a cabo los diagnósticos y formulación de los proyectos financiables por cada una de las líneas de inversión.
- b) Adjuntar los formatos: Formato Presentación de Proyecto, Ficha Universidades o Ficha ITTU (según corresponda), Formulación y Seguimiento por Proyecto debidamente diligenciados, los cuales harán parte integral del PFC.
- c) Los alcances y definiciones de los proyectos específicos a cada línea de inversión, se desarrollarán en los formatos establecidos por el MEN¹⁰ y estos deberán corresponder a la planeación de la institución según los recursos disponibles y harán parte integral del presente acuerdo.
- d) La institución deberá garantizar que el manejo de los recursos que financiarán el presente PFC permitirán su eficiente seguimiento y verificación.
- e) Las modificaciones o cambios al desarrollo de los proyectos relacionados en el presente PFC, deberán ser sometidas a consideración del MEN.
- f) Emitir acto administrativo de aprobación del Plan de Fomento a la Calidad por parte del Consejo Superior.

VIII. Suscripción de Compromisos.

La Institución **Universidad del Valle** representada por Edgar Varela Barrios domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía número 6.401.000 expedida en la ciudad de Pradera, quien está facultado(a) para representar a la Institución, se compromete con la suscripción del presente documento a gestionar y ejecutar a través de las diferentes áreas de la Institución los proyectos propuestos en el presente PFC.

IX. Seguimiento

La Institución debe remitir de manera semestral los informes que permitan realizar el seguimiento del(os) proyecto(s), así como la respectiva actualización de los sistemas de información del MEN en las fechas estipuladas por la Resolución 12161 de 2015: SPADIES, SNIES, SACES, OLE.

Nota: Debido a la dinámica de la Universidad del Valle, la información definitiva que se registra en los sistemas de información del Ministerio de Educación para hacer seguimiento (SPADIES, SNIES, SACES, OLE) se registra en fechas posteriores a las definidas en la Resolución 12161 de 2015. Sin embargo, se hace actualización de la información de acuerdo a las fechas que pide dicha Resolución.

Anexo: Formato Formulación y Seguimiento por Proyecto

¹⁰ MEN: Ministerio de Educación Nacional

Se firma en la Ciudad de Cali a los xx días del mes de noviembre de 2017.

Nombre: **EDGAR VARELA BARRIOS**

Rector

Universidad del Valle

CC 6.401.000 de Pradera

Dirección: Calle 13 100-00 Cali

Teléfono: 3212100 ext. 2240

Correo electrónico: rector@correounivalle.edu.co

Anexos:

- Acto administrativo de aprobación del Plan de Fomento a la Calidad por parte del respectivo Consejo (Superior/Directivo)
- Copia Cédula de Ciudadanía Representante legal de la IES
- Acto administrativo de nombramiento del representante legal
- Formato Presentación de Proyectos
- Ficha Universidades/ITTU (según sea el caso)
- Formato Formulación y Seguimiento por Proyecto